Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUN. 2007

RES. H. Nº 727-07

EXPTE.Nº 4.144/07.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera Ciencias de la Educación, Plan 2000, Aurora Soledad Abdo, LU. Nº 706.399, por la cual solicita que la materia "Orientación Educacional y Vocacional", correspondiente al Ciclo de Formación Superior (Licenciatura), aprobada en el periodo lectivo 2006, sea reconocida como "Optativa" del Ciclo Troncal del Profesorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la alumna mencionada aprobó "Orientación Educacional y Vocacional" con nota: 10 (diez) el 27/09/06, Acta: 00828 - Folio 01/01 - Libro 44;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación hace lugar a lo solicitado por la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 213/07, aconseja hacer lugar a lo solicitado con la salvedad de que deberá reemplazar la materia en cuestión por otra, en el caso de continuar estudios de Licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15-05-07)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a lo solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, **Aurora Soledad Abdo**, LU. Nº 706.399, en el sentido de reconocer la materia **"Orientación Educacional y Vocacional"**, correspondiente al Ciclo de Formación Superior (Licenciatura), como **"Optativa"** del Ciclo Troncal del Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.